



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022-00030-00

Paso al Despacho de la Señora Jueza, el Proceso Verbal Adquisitivo de Dominio de la referencia, con respuesta del IGAC. sírvase proveer

*Saboya, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022),*

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES  
Secretaria

Código: FRT -  
031

Versión:  
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 356

Radicado No. 2022-00030-00

*Saboya, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022),*

**Tipo de proceso:** VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO

**Demandante/Solicitante/Accionante:** ESTEBAN MORALES VILLAMIL

**Demandado/Oposición/Accionado:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE FULGENCIO VILLAMIL Y OTROS

Predio: "LOTE 1" QUE HACE PARTE DEL DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO CALLE 7 # 10-20 CASAS SOLAR, UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DE SABOYÁ -BOYACÁ

### I. ASUNTO

De la respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, recibida el 21 de los corrientes a las 1:30 p.m. con dos (2) folios, la cual suscribe el Director Territorial de la Dirección Territorial Boyacá MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO, quien informa que: "En respuesta al Oficio No. 304 del 29 de abril de 2022 dentro del proceso del asunto de su Honorable despacho, de manera atenta le informo que, según lo establecido en inciso 2º numeral 6º del artículo 375 del C.G.P. esta entidad no tienen ninguna manifestación que realizar respecto de la admisión de la demanda, así como tampoco sobre los hechos, partes, pretensiones o excepciones del proceso." Agréguese y déjese en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, recibida el 21 de los corrientes a las 1:30 p.m. con dos (2) folios, la cual suscribe el Director Territorial de la Dirección Territorial Boyacá MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO, conforme se dijo antes.



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACA**

**SGC**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 356**

Radicado No. 2022-00030-00

**SEGUNDO:** COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial (ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

**CÚMPLASE**

La presente providencia se notifica por Estado No. 39, publicado el 30 de septiembre de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0725bdfd2aa63d33347f5b5c080faa178dff7d408d48ddb3200066c4164a5bb**

Documento generado en 28/09/2022 07:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>